



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 FEB 2011

VISTO: La Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Nota Interna N° 163/2011, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 37° del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009 establece que el Tribunal de Cuentas evaluará antes del día quince (15) de septiembre de cada año, la procedencia de disponer feria administrativa, en mérito de razones funcionales, y en su artículo 38° establece que el derecho a la Licencia Anual Ordinaria que corresponda a los agentes del Tribunal, se acordarán con independencia del período de feria administrativa que se disponga en cada año, por el término de cuarenta (40) días corridos, garantizándose su goce dentro del período comprendido entre el primero (01) de octubre del año al que corresponde y hasta el treinta (30) de abril del año siguiente, pudiéndose fraccionar el término acordado una sola vez y dentro del período de goce autorizado.

Que mediante Resolución Plenaria N° 258/2010 se estableció el período de Feria anual a partir del día 22 de diciembre de 2010 y hasta el día 31 de enero de 2011, ambas fechas inclusive y se requirió a las respectivas áreas del Tribunal que en el marco del artículo 39° del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009, eleven a la Dirección de Administración el listado del personal con las fechas de licencias.

Que por medio de la Nota Interna N° 163/2011 de fecha 14 de Febrero de 2011, el agente Sebastián FREIRE solicita hacer uso de los SIETE (7) días proporcionales correspondientes de la Licencia Anual Ordinaria, entre los días 17/03/2011 y 23/03/2011, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención la Sra. Prosecretaria Contable, indicando que no existen objeciones que formular.

Que no existen razones que impidan autorizar lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de los días proporcionales de la Licencia Anual Ordinaria 2010 al agente Sebastián FREIRE, entre los días 17/03/2011 y 23/03/2011, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 063 /2011.-

TCP
Confesionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia